

***Provea propone medidas compensatorias equitativas para las víctimas de los saqueos***

**APOYO CREDITICIO PARA COMERCIANTES Y  
PROTECCIÓN Y SUBSIDIO A LOS DESEMPLEADOS**

Los trágicos hechos sucedidos a partir del día 11 de abril, dejaron un saldo lamentable de personas muertas y heridas. Ante ello, Provea exigió responsablemente que la Fiscalía General de la República y los tribunales correspondientes esclarezcan la situación, determinen las responsabilidades y sancionen a los responsables de las violaciones al derecho a la vida y la integridad personal de tantos venezolanos que ejercían el derecho a manifestar pacíficamente por las calles de Caracas.

A todas estas violaciones a los derechos civiles y políticos, los días posteriores al 11 de abril, se sumaron en distintos sectores de Caracas y en algunas ciudades del interior del país, acciones de saqueo a establecimientos comerciales, que dejaron otro saldo lamentable en pérdidas de vidas humanas, y adicionalmente la pérdida total o parcial de numerosos establecimientos comerciales y pequeñas empresas, con la consecuente pérdidas económicas de sus dueños y la afectación del derecho al trabajo de al menos 80 mil trabajadores, que pasan a engrosar las filas del desempleo.

Ante ello, Provea asumiendo su misión prioritaria de promover y defender los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), garantizados por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pidesc) de Naciones Unidas y por el articulado del Capítulo “De los derechos sociales y de las familias” contenidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, quiere poner a la consideración de la Asamblea Nacional y del Ministerio del Trabajo las siguientes propuestas:

- 1) Realizar un censo global que dé cuenta del número y ubicación de los comercios afectados por los saqueos, incluyendo la estimación de las pérdidas económicas, cantidad de empleados contratados y condiciones laborales de los mismos.
- 2) Garantizar a través del Ministerio de Industria y Comercio la puesta en marcha de un plan de otorgamiento de créditos que posibiliten a los comerciantes afectados resarcir las pérdidas y reconstruir su actividad económica.
- 3) Garantizar a través del Ministerio del Trabajo la protección de los derechos laborales de los trabajadores afectados por el cierre de los establecimientos comerciales, en especial el pago de las jornadas laboradas y las indemnizaciones correspondientes con motivo de la interrupción de la relación laboral, en concordancia con la Ley Orgánica del Trabajo (LOT). Asimismo, publicar un Informe Especial sobre las condiciones de contratación de los mismos.

- 4) Garantizar que el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), pague de manera inmediata el paro de seguro forzoso a los trabajador@s desemplead@s a consecuencia del cierre de comercios y pequeñas empresas a consecuencia de los saqueos.
- 5) Garantizar que la Asamblea Nacional apruebe un crédito adicional para otorgar un subsidio especial extraordinario al desempleo, del cual serán beneficiarios todos aquellos trabajadores que quedaron desempleados y que no sean beneficiarios del paro de seguro forzoso como consecuencia del incumplimiento de la LOT por parte de sus empleadores.
- 6) Garantizar a través del Ministerio de Industria y Comercio la elaboración de un plan de empleo temporal, uno de apoyo crediticio para emprendimientos microempresarios, así como un plan de capacitación y formación profesional, para los trabajadores desempleados a consecuencia del cierre de establecimientos comerciales afectados por los saqueos.
- 7) Garantizar que el Ministerio del Trabajo sancione a aquellos comerciantes que hayan incumplido la LOT antes de ser afectados por los saqueos, en referencia a las condiciones contractuales de sus empleados.

Proponemos estas iniciativas, ante la evidencia de que las iniciativas gubernamentales y privadas conocidas hasta la fecha, favorecen sólo a los propietarios de establecimientos comerciales y pequeñas empresas, sin contemplar el debido equilibrio respecto del sector mayoritariamente afectado, que son los trabajador@s desemplead@s que, de no recibir la debida protección por parte del Estado, engrosarán las filas de la desocupación y la marginalidad social.

Sólo la vigencia integral de los derechos humanos puede garantizar el establecimiento de un Estado democrático y participativo, como lo anhelamos la mayoría de los sectores que defendemos la vigencia de la democracia y el Estado de Derecho.

Carlos Correa

Coordinador General

Marino Alvarado

Coordinador Área de Defensa Jurídica

María Isabel Bertone

Coordinadora Área de Educación

Antonio J. González Plessmann

Coordinador Área de Investigación

Caracas, 24 de abril de 2002